



24 de octubre 2026
C.U. 020/2026 Extraordinario Virtual

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 020/2026
Extraordinaria**

Fecha: Sábado 24/10/2026

Hora: 12:00 m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Kelly Mercedes Gómez Salazar	V-12.393.018	Administrativo (201)	A partir del 4/08/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Santos Cáceres Mora	V-9.359.072	Administrativo (201)	A partir del 4/08/2026

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Blanca Mireya Higuera	V-5.676.751	Obrero (301)	A partir del 4/08/2026

3. Consideración sobre reincorporación a partir del 26/09/2026, del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 014/2026, del 5/08/2026, desde el 31/07/2026 hasta el 25/09/2026.
4. Consideración sobre reincorporación a partir del 1/10/2026, de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.2796, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país en representación de la UNET en el Intergenerational Leaders Exchange: México City, organizado por Northeastern University, del Economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, del 13/10/2026 al 26/10/2026.
6. Consideración de los Resultados sobre la Provisión de Cargos Administrativos (Concurso N° 01-2026), conforme a las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la UNET.
7. Consideración sobre aprobación de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y el Instituto Autónomo de Protección Civil del estado Táchira.
8. Consideración sobre autorización para la desincorporación de vehículos propiedad de SIRCA, de acuerdo con opinión jurídica del Consultor Jurídico de la UNET según Memorando C.I. N° 73/2026, del 14/10/2026 y del Informe y sus respectivos anexos presentado por el Presidente de SIRCA en Memorandum PR/00101-2026, del 17/09/2026.
9. Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 144 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.100.000.000,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares, período 2026-1	100.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	100.000.000,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	100.000.000,00
TOTAL	100.000.000,00

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 145 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTAÍUN CÉNTIMOS (Bs.650.444,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.355,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	130.088,96
TOTAL MODIFICACIÓN	650.444,81

Será distribuido de la siguiente manera

EYNM/en

2/25



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	520.355,85
TOTAL	520.355,85

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.363,00
Vicerrectorado Académico	43.363,00
Vicerrectorado Administrativo	43.362,96
TOTAL	130.088,96

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 146 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (**Bs.3.081.292,04**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 6 y 7 Orden 25-1814 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca- UNET "Almacenamiento y Mantenimiento de Cepas Microbianas del Yacimiento Navay"	1.965.025,86
Ingresos percibidos por pago Módulo II y III Orden 2026-PD1-0168, del Convenio de Cooperación Institucional Indesca - UNET "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros".	1.116.266,18
TOTAL MODIFICACIÓN	3.081.292,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	3.081.292,04
TOTAL	3.081.292,04

12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 147 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (**Bs.19.445.173,32**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	382.895,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.723,86



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.173.243,18
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.793.310,80
TOTAL MODIFICACIÓN	19.445.173,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	15.556.138,66
TOTAL	15.556.138,66

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	70.329,00
Vicerrectorado Académico	70.329,00
Vicerrectorado Administrativo	70.329,24
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la Institución	3.678.047,42
TOTAL	3.889.034,66

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 148 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**Bs.22.100.068,49**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.680.054,79
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.420.013,70
TOTAL MODIFICACIÓN	22.100.068,49

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.860.054,79
TOTAL	17.860.054,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	619.959,00
Vicerrectorado Académico	619.959,00
Vicerrectorado Administrativo	619.959,00



CONSEJO UNIVERSITARIO

Decanato de Postgrado: exoneraciones para el personal de la Institución	2.560.134,72
TOTAL	4.420.013,70

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 149 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**Bs.636.492,68**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026	636.492,68
TOTAL MODIFICACIÓN	636.492,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	636.492,68
TOTAL	636.492,68

15. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 027 en NOVENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 98.000,00**), N° 028 en DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 2.000,00**), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.
16. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 270 en UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.983.600,00**), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.
17. Consideración sobre contratación directa con la empresa mercantil Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, bajo el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 288 libros de inglés por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 12.612.936,96**), material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
18. Consideración sobre contratación directa con la empresa mercantil DCM BOOKS C.A. "Pearson" bajo el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 370 libros de inglés por un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 18.111.364,00**), material didáctico a ser utilizado



CONSEJO UNIVERSITARIO

por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

19. Consideración sobre contratación directa con la empresa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) Portátil Compac, un (1) Video Beam, una (1) Impresora Multifuncional, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARS CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.983.600,00**), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.
20. Consideración sobre contratación directa con la empresa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) computadora Case Mini Compumax Core 15, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 974.400,00**), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Kelly Mercedes Gómez Salazar	V-12.393.018	Administrativo (201)	A partir del 4/08/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
María Santos Cáceres Mora	V-9.359.072	Administrativo (201)	A partir del 4/08/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Kelly Mercedes Gómez Salazar	V-12.393.018	Administrativo (201)	A partir del 24/10/2026

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
María Santos Cáceres Mora	V-9.359.072	Administrativo (201)	A partir del 24/10/2026

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha de jubilación
Blanca Mireya Higuera	V-5.676.751	Obrero (301)	A partir del 4/08/2026

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C. I:	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Blanca Mireya Higuera	V-5.676.751	Obrero (301)	A partir del 24/10/2026

3. Consideración sobre reincorporación a partir del 26/09/2026, del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 014/2026, del 5/08/2026, desde el 31/07/2026 hasta el 25/09/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación a partir del 26/09/2026, del profesor Oswaldo Enrique Valero García, titular de la cédula de identidad N° V-5.642.596, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 014/2026, del 5/08/2026, desde el 31/07/2026 hasta el 25/09/2026.

4. Consideración sobre reincorporación a partir del 1/10/2026, de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.2796, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reincorporación a partir del 1/10/2026, de la funcionaria María Claudia Ostos Agudelo,, titular de la cédula de identidad N° V-9.247.2796, adscrita a la Coordinación de Bienestar Estudiantil del Decanato de Desarrollo Estudiantil, una vez disfrutado del permiso otorgado por el Consejo Universitario en sesión N° C.U. 012/2026, del 27/07/2026, desde el 1/07/2026 hasta el 30/09/2026.

5. Consideración sobre solicitud de permiso remunerado y salida del país en representación de la UNET en el Intergenerational Leaders Exchange: México City, organizado por Northeastern University, del Economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, del 13/10/2026 al 26/10/2026.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud de permiso remunerado y salida del país en representación de la UNET en el Intergenerational Leaders Exchange: México City, organizado por Northeastern University, del Economista Carlos Javier Elias Campos, titular de la cédula de identidad N° V- 21.419.10, del 13/10/2026 al 26/10/2026.

6. Consideración de los Resultados sobre la Provisión de Cargos Administrativos (Concurso N° 01-2026), conforme a las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numera 7 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar los Resultados sobre la Provisión de Cargos Administrativos (Concurso N° 01-2026), conforme a las Normas de Ingreso del Personal Administrativo de la UNET, según la siguiente relación:

PERSONAL SELECCIONADO CONCURSO PERSONAL ADMINISTRATIVO 2026-1

N°	Cédula	Apellidos Y Nombres	Cargo	Nivel	Dependencia de Adscripción
1	12.816.625	Carvajal de Camacho Eris Milagro	Coordinador Administrativo	409	SIRCA
2	9.141.794	Cordoba Archila Marco Antonio	Coordinador Administrativo	409	UNIDAD ACADEMICA LA TUQUERENA
3	5.020.557	Duque Duque Isabel Virginia	Coordinador Administrativo	409	DIRECCION SERVICIOS
4	10.155.739	Mayorca Tiapa Brenda Mayte	Coordinador Administrativo	409	SIRCA
5	10.162.011	Garcia Rodriguez Cheyla Janeth	Coordinador Administrativo	409	AUDITORIA INTERNA
6	20.717.487	Chacón García Roxmary Yelitza	Coordinador Administrativo	409	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7	16.779.275	Figueroa Mojica Yorley	Coordinador Administrativo	409	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
8	11.500.166	Toloz de Vega Lesbia Liliana	Coordinador Administrativo	409	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
9	25.164.696	Escuraina Colmenares Edicson Eduardo	Asistente Administrativo	302	SIRCA
10	14.942.861	Rojas Báez Durbin Milena	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
11	14.606.814	Valera de Velasco Elvia Yesenia	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	305	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
12	26.156.668	Correa Herrera Eduardo Jhodney	Ingeniero de Proyectos		SIRCA
13	7.330.273	Gudiño Mirtha Margarita	Secretaria Bilingüe	205	DEPARTAMENTO DE DOCENTES JUBILADOS
14	12.722.401	Varela Garces Pablo Emigdio	Jefe de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	409	VICERRECTORADO ACADEMICO
15	9.642.028	Ordoñez Medina Rafael Gregorio	Secretario Ejecutivo	304	SIRCA
16	16.422.362	Ortiz Chacón Carlos José	Contabilista	303	SIRCA
17	10.165.743	Molina Yorley Maria	Almacenista Jefe	305	SIRCA
18	4.608.551	Sosa Rodríguez Nedid Xiomara	Cajero Jefe	306	SIRCA
19	4.580.273	Cárdenas Ortiz Ilse Marina	Cajero Jefe	306	SIRCA
20	14.438.779	López Contreras José Lucio	Técnico Agropecuario	305	DECANATO DE INVESTIGACIÓN/JARDIN BOTANICO
21	15.085.516	Ramírez Cárdenas Luis Antonio	Ingeniero Agrónomo	405	COORDINACIÓN DE EXTENSION AGRARIA
22	4.259.207	Hidalgo de Contreras Elba Teresa	Jefe de Análisis y Procesamientos de compras	306	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
23	11.497.073	Pérez Alquichire Noraima Margarita	Jefe de Análisis y Procesamientos de compras	306	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
24	5.685.956	Chacón Castillo Benilde	Jefe de Análisis y Procesamientos de compras	306	SIRCA

7. Consideración sobre aprobación de renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y el Instituto Autónomo de Protección Civil del estado Táchira.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el numera 18 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNET y el Instituto Autónomo de Protección Civil del estado Táchira, en los términos presentados.



8. **Consideración sobre autorización para la desincorporación de vehículos propiedad de SIRCA, de acuerdo con opinión jurídica del Consultor Jurídico de la UNET según Memorando C.I. N° 73/2026, del 14/10/2026 y del Informe y sus respectivos anexos presentados por el Presidente de SIRCA en Memorandum PR/00101-2026, del 17/09/2026.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en concordancia con el Artículo 10 de las Normas sobre Fundaciones, Asociaciones o Sociedades Civiles o Mercantiles de la Universidades, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37556, del 25/10/2022 y de acuerdo con el Informe Técnico respectivo contenido en el Memorando N° DTTS-007-2025 de SIRCA, aprobado en Sesión Ordinaria N° 293 de la Junta Directiva de SIRCA en fecha 15/06/2026, acordó autorizar la desincorporación de vehículos propiedad de SIRCA, atendiendo la opinión jurídica del Consultor Jurídico de la UNET según Memorando C.I. N° 73/2026, del 14/10/2026 y del Informe y sus respectivos anexos presentados por el Presidente de SIRCA en Memorandum PR/00101-2026, del 17/09/2026. Las especificaciones de los 10 vehículos a desincorporar se detallan a continuación:

Descripción por Unidades.

Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placas	Serial Carrocería
Camioneta	Mazda	B2600D	1997	820-DAG	B2400D00772
Camioneta	Saic Wuling	Minivan	2008	78C-EAI	LZWACAGA685000323
Camioneta	Chevrolet	Súper Carry	2006	16X-SAJ	9GBEDA2196B005089
Automóvil	Ford	Laser	2003	ADZ-86W	8YPBP11C338-A23115
Camioneta	Dodge	P25-Pickup	1992	849xdp	387HE2642NM545230
Unidad 28	Encava	3100-63s	1994	SA002P	E142b
Unidad 29	Encava	3100-63s	1994	SA007P	E1427
Unidad 31	Encava	3100-63s	1994	SA005P	E1428
Unidad 32	Encava	3100-63s	1994	SA004P	EL430
Unidad 33	Encava	3100-50s	1994	SA003P	EL431

9. **Consideración de la solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria N° 144 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.100.000.000,00) correspondientes a:**



CU 020/2026 24/10/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares, período 2026-1	100.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	100.000.000,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	100.000.000,00
TOTAL	100.000.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 144 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de septiembre de 2026, en CIEN MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.100.000.000,00) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Curso Intensivo alumnos regulares, período 2026-1	100.000.000,00
TOTAL MODIFICACIÓN	100.000.000,00

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Vicerrectorado Académico	100.000.000,00
TOTAL	100.000.000,00

10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 145 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (Bs.650.444,81) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.355,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	130.088,96
TOTAL MODIFICACIÓN	650.444,81

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	520.355,85
TOTAL	520.355,85

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.363,00
Vicerrectorado Académico	43.363,00
Vicerrectorado Administrativo	43.362,96
TOTAL	130.088,96

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 145 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON OCHENTA IÚN CÉNTIMOS (**Bs.650.444,81**) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	520.355,85
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	130.088,96
TOTAL MODIFICACIÓN	650.444,81

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	520.355,85
TOTAL	520.355,85

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	43.363,00
Vicerrectorado Académico	43.363,00
Vicerrectorado Administrativo	43.362,96
TOTAL	130.088,96



11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 146 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRES MILLONES OCHENTA IÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.081.292,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 6 y 7 Orden 25-1814 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca- UNET "Almacenamiento y Mantenimiento de Cepas Microbianas del Yacimiento Navay"	1.965.025,86
Ingresos percibidos por pago Módulo II y III Orden 2026-PD1-0168, del Convenio de Cooperación Institucional Indesca - UNET "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros".	1.116.266,18
TOTAL MODIFICACIÓN	3.081.292,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	3.081.292,04
TOTAL	3.081.292,04

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 146 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en TRES MILLONES OCHENTA IÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUATRO CÉNTIMOS (Bs.3.081.292,04) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Valuación 6 y 7 Orden 25-1814 del Convenio de Cooperación Institucional Indesca- UNET "Almacenamiento y Mantenimiento de Cepas Microbianas del Yacimiento Navay"	1.965.025,86
Ingresos percibidos por pago Módulo II y III Orden 2026-PD1-0168, del Convenio de Cooperación Institucional Indesca - UNET "Diplomado en Gestión de Proyectos Mineros".	1.116.266,18
TOTAL MODIFICACIÓN	3.081.292,04

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Rectorado	3.081.292,04
TOTAL	3.081.292,04



12. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 147 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.19.445.173,32) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	382.895,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.723,86
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.173.243,18
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.793.310,80
TOTAL MODIFICACIÓN	19.445.173,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	15.556.138,66
TOTAL	15.556.138,66

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	70.329,00
Vicerrectorado Académico	70.329,00
Vicerrectorado Administrativo	70.329,24
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la Institución	3.678.047,42
TOTAL	3.889.034,66

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 147 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (Bs.19.445.173,32) correspondientes a:



CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	382.895,48
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 21/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	95.723,86
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	15.173.243,18
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente al 24/09/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	3.793.310,80
TOTAL MODIFICACIÓN	19.445.173,32

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	15.556.138,66
TOTAL	15.556.138,66

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	70.329,00
Vicerrectorado Académico	70.329,00
Vicerrectorado Administrativo	70.329,24
Decanato de Extensión: exoneraciones para el personal de la Institución	3.678.047,42
TOTAL	3.889.034,66

13. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 148 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.22.100.068,49) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.680.054,79
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.420.013,70
TOTAL MODIFICACIÓN	22.100.068,49

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.860.054,79
TOTAL	17.860.054,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

EYNM/en

15/25



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	619.959,00
Vicerrectorado Académico	619.959,00
Vicerrectorado Administrativo	619.959,00
Decanato de Postgrado: exoneraciones para el personal de la Institución	2.560.134,72
TOTAL	4.420.013,70

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 148 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en VEINTIDOS MILLONES CIEN MIL SESENTA Y OCHO BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.22.100.068,49) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 80 % para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.680.054,79
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 6/10/2026, el 20 % para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.420.013,70
TOTAL MODIFICACIÓN	22.100.068,49

Será distribuido de la siguiente manera

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.860.054,79
TOTAL	17.860.054,79

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	619.959,00
Vicerrectorado Académico	619.959,00
Vicerrectorado Administrativo	619.959,00
Decanato de Postgrado: exoneraciones para el personal de la Institución	2.560.134,72
TOTAL	4.420.013,70

14. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 149 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.636.492,68) correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026	636.492,68
TOTAL MODIFICACIÓN	636.492,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	636.492,68
TOTAL	636.492,68

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 149 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de octubre de 2026, en SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BOLÍVARES CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs.636.492,68) correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Inscripciones en el II Congreso Internacional de Investigación 2026	636.492,68
TOTAL MODIFICACIÓN	636.492,68

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (otros ingresos)
Decanato de Investigación	636.492,68
TOTAL	636.492,68

15. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 027 en NOVENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 98.000,00), N° 028 en DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 027 en NOVENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 98.000,00), N° 028 en DOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 2.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

D.P. 188/2026

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 027				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 027			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020211			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DEL DECANATO DE INVESTIGACION.						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	98.000,00	407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	98.000,00
TOTAL TRASPASO N° 027 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			98.000,00	TOTAL TRASPASO N° 027 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			98.000,00

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 028			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: AC0020106				ESTRUCTURA: AC0020106			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA SUFRAGAR GASTOS DE COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS EN LOS PROCESOS DE PAGOS						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	08.10.00.00.00.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OTROS EQUIPOS	2.000,00	403	08.02.00.00.00.00.	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2.000,00
TOTAL TRASPASO N° 028 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00	TOTAL TRASPASO N° 028 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			2.000,00



16. Consideración sobre solicitud y autorización de la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 270 en UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.983.600,00), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 270 en UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.963.600,00), a nivel de acciones centralizadas del Vicerrectorado Académico.

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA						
		VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO						
		DIRECCION DE FINANZAS						
		DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO						D.P. 182/2026
TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 270								
EJERCICIO FISCAL 2026								
TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS								
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 270				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 270				
VICERRECTORADO ACADEMICO				VICERRECTORADO ACADEMICO				
ESTRUCTURA: AC0020217				ESTRUCTURA: AC0020127				
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS				
MOTIVO:	TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA ALIMENTAR PARTIDAS DE ACTIVOS REALES E IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, DEL SALDO DE LA CERTIFICACION 740							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
407	01.02.01.00.00.00.	DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS	1.983.600,00	404	07.02.00.00.00.00.	EQUIPOS DE ENSEÑANZA DEPORTE Y RECREACION	780.000,00	
					09.02.00.00.00.00.	EQUIPOS DE COMPUTACION	930.000,00	
				403	18.01.00.00.00.00.	IMPUESTO AL VALOR AGREDO	273.600,00	
TOTAL TRASPASO N° 270 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			1.983.600,00	TOTAL TRASPASO N° 270 DEL VICERRECTORADO ACADEMICO			1.983.600,00	

17. Consideración sobre contratación directa con la empresa mercantil Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, bajo el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 288 libros de inglés por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs. 12.612.936,96), material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa mercantil Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, bajo el RIF: J-30020442-1, para la adquisición de 288 libros de inglés por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**Bs. 12.612.936,96**), material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V.-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES CON 96/100 CTS (BS. 12.612936,96), a favor de la empresa "Mensana Distribuidora de Recursos para la Enseñanza, la Ciencia y la Tecnología, C.A.". J-30020442-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes niveles I, III y V.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en el curso de inglés adolescente de Formación Permanente.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con todos los requisitos solicitado en la ley de Contrataciones Públicas e inscrito como proveedor de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.



CU 020/2026 24/10/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Los recursos para cubrir la adquisición de libros, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS BOLÍVARES CON 96/100 CTS (Bs. 12.612936,96).

Debido a que es el único proveedor del material requerido para los cursos de inglés de adolescentes para el lapso 2026-3 de la Coordinación de Formación Permanente.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

18. Consideración sobre contratación directa con la empresa mercantil DCM BOOKS C.A. "Pearson" bajo el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 370 libros de inglés por un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 18.111.364,00), material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa mercantil DCM BOOKS C.A. "Pearson" bajo el RIF: J-31003624-1, para la adquisición de 370 libros de inglés por un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 18.111.364,00**), material didáctico a ser utilizado por la Coordinación de Formación Permanente, del Decanato de Extensión, según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL
DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la Cédula de V,-11.023.890, en mi carácter de Decano de Extensión encargado de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario o. 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la CONTRATACIÓN DIRECTA para la "COMPRA DE LIBROS", por un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 CTS EYNM/en

21/25



CU 020/2026 24/10/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

(BS.18.111.364,00), a favor de la empresa DCM BOOKS C.A. "Pearson" J-31003624-1 en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, acerca del suministro de libros para darle continuidad del proceso productivo de la Coordinación de Formación Permanente, en virtud de la certificación internacional de los cursos de inglés adolescentes Niveles VII, IX y XI, inglés adultos niveles I, III, V, VII, IX y XI lapso 2026-3.

DE LOS HECHOS

El Decanato de Extensión, a través de la Coordinación de Formación Permanente, se encuentra en la necesidad indispensable de "LA COMPRA DE LIBROS" antes mencionados, los cuales están destinados para ser utilizado en los cursos de Formación Permanente. Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este material indispensable para la prestación del servicio.

Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Experimental del Táchira.

Los recursos para cubrir la adquisición de libros de inglés, provienen de los ingresos propios en efectivo recaudados por la Coordinación de Formación Permanente UNET del Decanato de Extensión. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON 00/100 CTS (BS.18.111.364,00).

Debido a la escasez de proveedores y por la cantidad requerida dicha empresa han sido el único proveedor, siendo este material didáctico indispensable para los cursos de inglés para adultos e italiano adultos, de la Coordinación de Formación Permanente, para optar a una certificación internacional de inglés lapso 2026-3.

Atentamente,

Juan Carlos Montilla Velasco
Decano de Extensión (E)

19. Consideración sobre contratación directa con la empresa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) Portátil Compac, un (1) Video Beam, una (1) Impresora Multifuncional, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 1.983.600,00), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y



CU 020/2026 24/10/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa con la empresa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) Portátil Compac, un (1) Video Beam, una (1) Impresora Multifuncional, por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLÍVARS CON CERO CÉNTIMOS (**Bs. 1.983.600,00**), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA

Quien suscribe Martin Paz Pellicani, titular de la Cedula de Identidad V-3.326.363 en mi carácter de Vicerrector Académico (E) de la Universidad nacional experimental del Táchira, según Consejo Universitario de fecha N° 025/2018, de fecha 15 de junio del 2018, justifico plenamente como efecto lo hago a través de este acto, la Contratación Directa para la adquisición de UNA PORTATILCOMPAQ INTEL CORE 15 GENERACION 12va 16 GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO 25GB ESTADO SOLIDO, PANTALLA LED FULL HD 16 PULGADAS CON WEBCAM,WIFI,BLUETOOTH,LAN,HDMI,CARGADOR, WINDOWS 11, VIDEO BEAM EPSON E20/E24 3.600 LUMENES HDMI, CONTROL Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210IMPRIME, SCANEA,COPIA, SISTEMA DE TINTA CONTINUA ORIGINAL, **por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.1.983.600,00)**, A FAVOR DE LA EMPRESA ASOCIACION COOPERATIVA OFFICE COMPUTER R.L RIF.J-40321254-6, en virtud de lo consagrado en el Artículo 101 Numeral 1 del Decreto de Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Publicas, ya que se requiere la reposición de equipos actualizados para los procesos administrativos del Vicerrectorado Académico.

DE LOS HECHOS

El Vicerrectorado Académico, se encuentra en la necesidad indispensable de la Adquisición de UNA PORTATILCOMPAQ INTEL CORE 15 GENERACION 12va 16 GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO 25GB ESTADO SOLIDO, por un monto de SEISCIENTOS VEINTE MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.620.000,00), PANTALLA LED FULL HD 16 PULGADAS CON WEBCAM,WIFI,BLUETOOTH,LAN,HDMI,CARGADOR, WINDOWS 11, VIDEO BEAM EPSON E20/E24 3.600 LUMENES HDMI, CONTROL, por un monto de SETECIENTOS OCHENTA MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (780.000,00), Y UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L3210IMPRIME, SCANEA,COPIA, SISTEMA DE TINTA CONTINUA ORIGINAL, por un monto de TRECIENTOS DIEZ BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs.310.000,00) especificando las Partidas donde se utilizaran la fuente de Financiamiento en el memo 179 del Departamento de Presupuesto (anexo). Dicha Contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicio entre personas naturales o jurídicas y los órganos contratantes, siendo este activo indispensable para los procesos administrativos del Vicerrectorado Académico.

EYNM/en

23/25



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Como lo indica el artículo 15 numeral 12 se somete a atribuciones de la comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que la empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Nacional Experimental de Táchira.

Martín Aquiles Paz Pellicani
Vicerrector Académico (E)

- 20. Consideración sobre contratación directa con la empresa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) computadora Case Mini Compumax Core 15, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 974.400,00), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la contratación directa Cooperativa Office Computer R.L., bajo el RIF: J-40321254-6, para la compra de una (1) computadora Case Mini Compumax Core 15, por un monto de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 974.400,00), según Acto Motivado, con base en el numeral 1 del Artículo 101 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al numeral 6 del Artículo 18 del Decreto Constituyente de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

**ACTO MOTIVADO PARA ACTIVAR LA MODALIDAD
EXCEPCIONAL DE ADJUDICACION DIRECTA**

Quien suscribe, Raúl Alberto Casanova Ostos, titular de la cédula de identidad Nro. V.- 4.110.202, en mi carácter de Rector de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, según Consejo Universitario C.U. 007/2014, de fecha 08 de marzo de 2014, justifico plenamente como en efecto lo hago a través de este acto, la **CONTRATACION DIRECTA**, para la "Adquisición de 1 computadora", por un monto de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES 00/100 (974.400,00)**, a favor de la empresa "Asociación Cooperativa Office Computer R.L.", J-40321254-6, en virtud de lo consagrado en el Artículo 101, numeral 1 del decreto con rango, calor y fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, ya que se requiere el equipo actualizado para desarrollar las actividades, ayudando a mejorar significativamente la velocidad, la seguridad y la compatibilidad con los programas utilizados, ofrece también una gran potencia de procesamiento, mayor velocidad y una amplia capacidad de almacenamiento que facilitará el trabajo realizado en el Despacho Rectoral.



CU 020/2026 24/10/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

DE LOS HECHOS

El Rectorado, se encuentra en la necesidad indispensable de “Adquisición de la computadora” antes mencionada, la cual está destinada para ser utilizado en el Despacho.

Dicha contratación se dispone para realizarse a través de alianzas comerciales y estratégicas para la adquisición de bienes y prestación de servicios entre personas naturales o jurídicas y los órganos o entes contratantes. Siendo este activo indispensable para los procesos realizados en el Despacho Rectoral. Como lo indica en el artículo 15 numeral 12 se somete a las atribuciones de la Comisión de Contrataciones por adquisición directa.

Es importante destacar que dicha empresa cumple con las especificaciones administrativas legales para el trámite e inscrita en el sistema SIAF de la Universidad Nacional Experimental del Táchira.

Los recursos para la adquisición de la computadora, proviene del 20% de los ingresos propios, recaudados por el Decanto de Postgrado. La disponibilidad presupuestaria para esta compra es de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BOLIVARES 00/100 (974.400,00)**. Debido a la escasez de proveedores inscritos en la UNET, la calidad y disponibilidad del activo es indispensable para el desarrollo de las actividades administrativas del Despacho Rectoral.

RAÚL ALBERTO CASANOVA OSTOS
Rector

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria